



DECRETO ALCALDICIO Nº 796 .

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO
 SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN MAPUCHE
 HUILICHE "WITRAPAIÑ" PUERTO WILLIAMS.

PUERTO WILLIAMS; 15 NOV 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicia Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 764, de fecha 29/10/2019, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicia Nº 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Decreto Alcaldicia Nº 760, de fecha 05/11/2019, que aprueba la entrega de subvención a la ASOCIACIÓN MAPUCHE HUILICHE "WITRAPAIÑ" PUERTO WILLIAMS;
- La Ley Nº 19.862, que establece el Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- La Resolución Nº 759, del 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas;
- El Convenio de otorgamiento de Subvención Municipal, de fecha 15/11/2019, suscrita entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la ASOCIACIÓN MAPUCHE HUILICHE "WITRAPAIÑ" PUERTO WILLIAMS.

CONSIDERANDO:

- La Carta de la ASOCIACIÓN MAPUCHE HUILICHE "WITRAPAIÑ" PUERTO WILLIAMS, de fecha 16 de octubre de 2019;
- El Certificado de Personalidad de Personalidad Jurídica de la CONADI, de fecha 14 de octubre 2019, mediante el cual se da cuenta que la Organización Comunitaria indicada precedentemente, está vigente, inscrita en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas con el Nº 2;
- Que la Organización solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas asignatarias de fondos públicos, según cuenta el Certificado de Inscripción emitido por el Ministerio de Hacienda, con fecha 14/10/2019;
- El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas Nº 19, de fecha 15/10/2019, en el que consta que la Organización Comunitaria solicitante, no tiene rendición de cuentas pendientes por concepto de subvención municipal;
- La reunión de la Comisión Social del Concejo Municipal, de fecha 30/10/2019;
- El Acta de la Sesión Ordinaria Nº 31, de fecha 04/10/2019;
- El Acuerdo Nº 106 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria Nº 31, de fecha 04 de noviembre del año 2019;
- El Certificado Nº 269, de fecha 05/11/2019 de la Secretaria Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, en la Sesión Ordinaria Nº 31, de fecha 04 de noviembre del año 2019.

DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, de fecha 15/11/2019, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la ASOCIACIÓN MAPUCHE HUILICHE "WITRAPAIÑ" PUERTO WILLIAMS, Rut., Nº 74.114.700-9, por la suma de **\$ 500.000; (Quinientos mil pesos)**, destinado a financiar los costos de traslado, alimentación, hospedaje, y otros gastos asociados a la pasantía de dos socios de dicha asociación que participarán en el Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas – PESPI – en el Centro Mapu Ñuke del Consejo General de Caciques Williches en la localidad de Natri Bajo, en la comuna de Chonchi, Chileo.

De acuerdo a los antecedentes señalado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ALCALDE
 JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE